



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Oficio No. CEP/817/2014

ASUNTO: Opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado al Proyecto de creación del Programa Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración.

Q. HORTENSIA SANTIAGO FRAGOSO
Secretaria Ejecutiva del H. Consejo Universitario
Presente

En respuesta a su oficio CVIC-CU-TA/646/14, le informo por este medio que el Pleno del Consejo de Estudios de Posgrado en su cuarta sesión ordinaria, efectuada el 20 de noviembre del año en curso, acordó por unanimidad emitir opinión favorable al Proyecto de creación del Programa Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración.

Con la finalidad de continuar con el proceso de revisión y, en su caso, de aprobación, previsto en el artículo 6º Reglamento General de Estudios de Posgrado y en el artículo 18 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudios se envía por este medio dicho Proyecto. Se anexan las observaciones realizadas por la Subcomisión respectiva y Pleno del Consejo de Estudios de Posgrado, el acuerdo correspondiente y tres copias del Proyecto descrito en formato impreso y electrónico.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, D. F., 4 de diciembre de 2014.
Secretario Ejecutivo del Consejo de Estudios de Posgrado

DR. JUAN PEDRO LACLETTE SAN ROMÁN

JPL/MLV/mclv

- c.c.p. Dr. Eduardo Bárzana García, Secretario General. Presente.
Dr. Francisco Trigo Tavera, Presidente del Consejo de Estudios de Posgrado. Presente.
Dr. Isidro Ávila Martínez, Director General de Administración Escolar. Presente.
Dra. Lucy Ma. Reidl Martínez, Coordinadora del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales. Presente.
Dr. Adam Siade Juan Alberto, Director de la Facultad de Contaduría y Administración. Presente.
Q. Juana Kuri Labarthe, Coordinadora de la Unidad de Apoyo a los Consejos Académicos de Área. Presente.



El Pleno del Consejo de Estudios de Posgrado en su sesión ordinaria del 20 de noviembre del 2014, después de revisar la presentación del Dr. Adam Siade Juan Alberto, Director de la Facultad de Contaduría y Administración, y la Mtra. Ruth Torres Carrasco, Secretaria de Planeación Académica, respecto al Proyecto de creación del Programa Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración, de la Facultad de Contaduría y Administración, acordó emitir una opinión favorable en consideración a que:

- El Programa Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración (PUECA) respalda el compromiso de la Universidad Nacional Autónoma de México de responder a las demandas de consolidar nuevas y mejores opciones de formación en beneficio del país.
- Los planes de estudio que abarca el Programa consideran lo previsto en el artículo 2º de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP); igualmente las normas operativas que se presentan atienden a lo dispuesto en el artículo 3º de dichos Lineamientos.
- El Proyecto que se propone modifica al Programa de Especializaciones en Ciencias de la Administración para creación del Programa Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración. Esto con el fin de enmarcar esta propuesta educativa en la tendencia de crear Programas de Especialización Únicos que agrupen especializaciones y objetivos similares. En este sentido, el PUECA se constituye como el primer Programa Único existente en los ámbitos disciplinares propios de la administración, la contaduría y la informática.
- El PUECA, responden a los imperativos de una realidad compleja que presenta retos y oportunidades para la administración de las organizaciones y de aquellos profesionistas responsables de alcanzar sus objetivos. En particular, el PUECA busca establecer puentes importantes para vincular a los egresados con el sector productivo del país, en específico con el sector terciario (que abarca al comercio y los servicios), por lo que la formación de cuadros profesionales capaces y con conocimientos de frontera, resulta necesario para contribuir a un mejor desempeño en las organizaciones públicas, privadas, lucrativas, no lucrativas e inclusive en la formación de profesionales altamente capacitados para crear y desarrollar nuevas empresas que sean fuente de empleo para sí mismos y para otras profesiones, permitiendo a los especialistas tomar las mejores decisiones dentro de un entorno altamente cambiante, lo que ulteriormente puede reflejarse en el desarrollo de la economía nacional.
- En este tenor, el PUECA se integra con 19 especializaciones, seis de ellas ya existentes, como son : Recursos Humanos (antes Dirección de Recursos Humanos), Alta Dirección, Mercadotecnia, Contraloría Pública, Fiscal y Administración Gerontológica, y se crean 13 más: Administración de Sistemas

de Calidad, Creación y Desarrollo de Empresas, Operaciones, Mercadotecnia Internacional, Auditoría, Contabilidad Nacional e Internacional, Costos, Finanzas Bursátiles, Finanzas Corporativas, Fiscalización Gubernamental, Redes y Telecomunicaciones, Sistemas Informáticos y Tecnología en los Negocios.

- Las especializaciones antes indicadas se sustentan académicamente en dos o más de los siguientes diecisiete campos de conocimiento: Teoría de la Administración, Teoría de la Organización, Finanzas, Contribuciones, Mercadotecnia, Recursos Humanos, Auditoría, Operaciones, Costos, Contabilidad Informática Administrativa, Administración de la Tecnología, Administración de la micro, pequeña y mediana empresa, Entorno de las organizaciones, Administración Gerontológica, Matemáticas Aplicadas, y Derecho.
- Es importante mencionar que el PUECA se diseñó atendiendo a la necesidad de vincular al posgrado con los estudios de licenciatura, que para el caso particular de las licenciaturas que se imparten en la Facultad de Contaduría y Administración (FCA), se realiza la articulación de las especializaciones que comprende el Programa con las áreas de desarrollo temprano que comprenden cada una de dichas licenciaturas. Asimismo, los campos de conocimiento del Programa se vinculan con las áreas de conocimiento del Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración.
- El Programa de Estudios se llevará a cabo de manera presencial y se cursarán en un máximo de dos semestres, en el caso de alumnos de tiempo completo; y tres semestres para alumnos de tiempo parcial.
- Cada plan de estudios tendrá un valor total de 48 créditos, a excepción de la especialización en Administración Gerontológica que constará de diez actividades académicas con un valor de 60 créditos.
- Las actividades que comprenden los planes de estudios se orientan a promover una formación profesionalizante, en este sentido se organizan en una concepción que interconecta lo teórico y lo práctico; es decir, la teoría reflexiona sobre los sucesos prácticos o empíricos; y viceversa al vivir la práctica se reflexiona con el marco teórico existente y conocido sobre lo teórico. En esta lógica en la instrumentación didáctica se incorporan estrategias que permitan el alcance de conocimientos en una unión entre teoría y práctica. De tal forma las teorías y las prácticas son un binomio necesario para la resolución de problemas de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Las actividades académicas son de carácter obligatorio en el primer semestre y de carácter optativo u optativo de elección en el segundo semestre. Con excepción de la Especialización en Gerontología en donde todas las actividades académicas son obligatorias. Las actividades del primera ofrecen una formación básica en cada una de las especializaciones, mientras que las del segundo refuerzan y profundizan en aspectos más específicos, es así que en algunos de los planes de estudio se ofrece a los alumnos una formación más dirigida, al

tener la posibilidad de cursar las actividades académicas del segundo semestre, agrupadas en orientaciones educativas dentro de los grandes campos de conocimiento de cada especialización.

- La estructura de las especializaciones le dará a los alumnos una formación acorde con las demandas y tendencias del mercado laboral, encauzando su formación de acuerdo con sus necesidades o intereses.
- Entre otros mecanismos de flexibilidad, atendiendo a la lógica de articulación de las especializaciones con los estudios de licenciatura de la FCA, se convalidarán cuatro actividades académicas, siempre y cuando los alumnos cumplan con los requisitos establecidos para dicho fin.
- También se contemplan seis modalidades de graduación, permitiendo así al alumno elegir la más pertinente de acuerdo al trabajo realizado e intereses académico-profesionales. Dichas modalidades son: Tesina, Trabajo escrito de apoyo a la docencia, Crítica escrita al programa de alguna actividad académica del plan de estudios de la especialización, Trabajo profesional en una organización y reporte técnico, Examen general de conocimientos, y por Totalidad de créditos y alto nivel académico.
- El Programa cuenta con una plantilla académica se conforma principalmente por docentes de asignatura, profesores e investigadores de carrera. Se integra por 57 profesores; que además de contar con el grado de licenciatura, cuentan con estudios de posgrado; el 5% tiene grado de especialista, 59% grado de maestro, 29% grado de doctor y 7% ubicados en otra clasificación.
- Se cuenta con bibliotecas con un importante acervo bibliográfico, revistas especializadas e ingreso a la biblioteca digital, dos centros de copiado, una auditorio, un aula magna, treinta y tres aulas, cuarenta y un cubículos, dos cafeterías, ocho salas, dos salas de juntas, hemeroteca virtual, es decir se cuenta con las instalaciones e infraestructura suficiente para que el Programa opere de manera eficiente.
- El Programa Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración fue aprobado por el Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración en sus sesiones del 27 de junio de 2011 y el 23 de mayo de 2012.
- Se atendieron a las observaciones emitidas por la Subcomisiones del Área de las Ciencias Sociales y las Especializaciones, que se adjuntan al presente.